



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual60,00 € Ejemplar del día0,60 € Ejemplar atrasado1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en la página de la Diputación en Internet	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 188

Lunes, 16 de agosto de 2004

Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de Resolución a Anselmo León, S.A.

Página 3. (Ref. 6005/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Galindo Franco, Arturo.

Página 3. (Ref. 6006/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de Resolución a Barrio Cuesta, Piedad.

Página 3. (Ref. 6007/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Sánchez González, Onésimo.

Página 4. (Ref. 6011/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Sánchez González, Onésimo.

Página 4. (Ref. 6012/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución de Galindo Franco, Arturo.

Página 4. (Ref. 6013/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Rectificados Valsa, S.A.

Página 4. (Ref. 6014/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Domínguez Toranzo, Jesús María.

Página 4. (Ref. 6015/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a García Sánchez, Carmen.

Página 4. (Ref. 6016/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Horcajo Matesanz, Natividad.

Página 5. (Ref. 6017/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Promociones MC, C.B.

Página 5. (Ref. 6018/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Lavín Torres, María Carmen.

Página 5. (Ref. 6019/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Transrialca, S.L.

Página 5. (Ref. 6020/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Argüeso González, Germán.

Página 5. (Ref. 6021/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Cerezo Cortés, Juan Manuel.
Página 5. (Ref. 6022/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Calvo Gil, Jesús María.
Página 6. (Ref. 6023/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Plaza Galindo, Benjamín.
Página 6. (Ref. 6024/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Riol Álvarez, María Amor.
Página 6. (Ref. 6025/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Marina Serrano, Jesús Fernando.
Página 6. (Ref. 6026/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Edificaciones Castilla Alarcón, S.L.L.
Página 6. (Ref. 6027/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Santiago Henares, Ana.
Página 6. (Ref. 6028/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Cepedello Carricajo, Catalina.
Página 7. (Ref. 6029/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Álvarez González, Samuel.
Página 7. (Ref. 6030/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Salvador Valleandres, Julián.
Página 7. (Ref. 6032/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Recafrén, S.A.L.
Página 7. (Ref. 6033/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Sancho Miguel, Pedro.
Página 7. (Ref. 6034/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Vinotap, S.L.
Página 7. (Ref. 6035/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Ibáñez Guerra, Javier.
Página 8. (Ref. 6036/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Gutiérrez Tasis, Carmén.
Página 8. (Ref. 6037/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Cano Lebreros, Manuel.
Página 8. (Ref. 6038/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Ardura Osorio, Benigno.
Página 8. (Ref. 6039/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Ardura Osorio, Benigno.
Página 8. (Ref. 6040/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Mateo Prieto, Manuel.
Página 8. (Ref. 6041/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Muñoz Caballero, Iván.
Página 9. (Ref. 6042/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Peña Puente, Andrés.
Página 9. (Ref. 6043/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Villegas Aragus, Diego.
Página 9. (Ref. 6044/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Álvarez González, Samuel.
Página 9. (Ref. 6045/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Kountchev Anguelov, Nedialko.
Página 9. (Ref. 6046/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a González Fernández, Carlos.
Página 9. (Ref. 6047/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Sancho Cuadra, César.
Página 10. (Ref. 6048/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a San José Caballero, Cándido.
Página 10. (Ref. 6049/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Bolado Villada, José Luis.
Página 10. (Ref. 6050/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Barbero Peláez, José Manuel.
Página 10. (Ref. 6051/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Velasco Fernández, Rosa María Paz.
Página 10. (Ref. 6052/2004)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Notificación de la Resolución a Morán Feliz, Esther.
Página 10. (Ref. 6053/2004)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID. Notificación de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de Pablo Martínez Vallosa y otros.
Página 11. (Ref. 6001/2004)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID. Notificación de los Exptes. sancionadores a Fco. Luis Pérez Rodríguez y otros.
Página 11. (Ref. 6002/2004)

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Información pública del Expte. VA-VP-230/04-O de ocupación temporal de terrenos de vía pecuaria T.M. Villanueva por Promotora Veracruzana de Hoteles, S.L.
Página 12. (Ref. 6068/2004)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Información pública del Expte de adecuación del Coto de Caza VA-10.223 denominado "Santa Ana" T.M. Castromembibre.
Página 12. (Ref. 6069/2004)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Resolución sobre autorización de la instalación eléctrica a Iberdrola. Expte. 29.241 (2.ª publicación).
Página 12. (Ref. 6102/2004)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Secretaría. Publicación del Convenio Urbanístico del Cuartel Marqués de la Ensenada.
Página 12. (Ref. 6097/2004)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Recaudación Municipal. Notificación de embargo de cuentas bancarias por edicto Relación 04NOEM02.
Página 15. (Ref. 6000/2004)

AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CAMPOS. Anuncio de licitación para la contratación de las obras de Urbanización de las calles "El Caño" y "Escuelas".
Página 16. (Ref. 5845/2004)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/312-313/2000 por el concepto de Tasas y Tributos Parafiscales seguidas en este Tribunal a instancia de Anselmo León, S.A. se han dictado en 30/03/2004 resoluciones, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra las resoluciones citadas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6005/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00513/2001 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Galindo Franco, Arturo se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este

anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6006/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00564/2001 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Barrio Cuesta, Piedad se han dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León reunido en Sala y fallando en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6007/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00611/2001 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Sánchez González, Onésimo se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acuerdo impugnado por resultar conforme a Derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6011/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00612/2001 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Sánchez González, Onésimo se ha dictado en 30/04/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acuerdo impugnado por resultar conforme a Derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6012/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01366/2001 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Galindo Franco, Arturo se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6013/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01759/2001 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Recificados Valsa, S.A. se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León reunido en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada por no ser conforme a Derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6014/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01985/2001 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Domínguez Toranzo, Jesús María se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud de lo expuesto, este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado por su adecuación al ordenamiento jurídico.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6015/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02676/2001 por el concepto de Impuestos Especiales seguida en este Tribunal a instancia de García Sánchez, Carmen se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, este Tribunal actuando en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6016/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00452/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Horcajo Matesanz, Natividad se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acto impugnado por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6017/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00487/2002 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Promociones MC., C.B. se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León reunido en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: Estimar en parte la reclamación presentada, con los siguientes pronunciamientos:

- 1.º) Anular el acuerdo y la liquidación impugnados.
- 2.º) Retrotraer las actuaciones al momento procedimental oportuno, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de la presente resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6018/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00493/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Lavín Torres, María Carmen se ha dictado en 27/02/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del

artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6019/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/539-540/2002 acumulados por el concepto de Impuestos Especiales seguida en este Tribunal a instancia de Transrialca, S.L. se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar las presentes reclamaciones, confirmando los actos administrativos impugnados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6020/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00616/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Argüeso González, Germán se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud de lo expuesto, este Tribunal en Sala resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6021/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00658/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Cerezo Cortés, Juan Manuel se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada con la devolución de las cantidades ingresadas, que en su caso procedan, junto con sus correspondientes intereses.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6022/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00659/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Calvo Gil, Jesús María se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, con anulación de la providencia de apremio y el acuerdo impugnados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por tener dirección desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6023/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En las reclamaciones n.º 47/660-868/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguidas en este Tribunal a instancia de Plaza Galindo, Benjamín se han dictado en 27/02/2004 resoluciones, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal reunido en Sala y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación con anulación de la providencia de apremio y del acuerdo impugnados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra las resoluciones citadas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6024/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00933/2002 por el concepto de Transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Riol Álvarez, María Amor se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y en consecuencia, anulando el acuerdo impugnado de valoración, anular el acuerdo de liquidación complementaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6025/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00981/2002 por el concepto de Transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Marina Serrano, Jesús Fernando se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y en consecuencia, anulando el acuerdo impugnado de valoración, anular el acuerdo de liquidación complementaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6026/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/1290-1577/2002 por el concepto de Renta Personas Físicas (47/1290/02)/IVA(47/1577/02) seguidas en este Tribunal a instancia de Edificaciones Castilla Alarcón, S.L.L. se han dictado en 18/06/2004 resoluciones, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal en Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, considerando ajustado a derecho el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra las resoluciones citadas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6027/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01404/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Santiago Henares, Ana se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6028/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01441/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Cepedello Carricajo, Catalina se ha dictado en 30/04/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Declarar inadmisibles la presente reclamación procediendo al archivo de lo actuado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6029/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01574/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Álvarez González, Samuel se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando y resolviendo en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6030/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01724/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Salvador Valleandrés, Julián se ha dictado en 30/04/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio y consecuentemente el acuerdo de compensación impugnado, por no ser ajustados a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6032/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01799/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Recafrén, S.A.L. se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6033/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En las reclamaciones n.º 47/1837-2254/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguidas en este Tribunal a instancia de Sancho Miguel, Pedro se han dictado en 31/05/2004 resoluciones, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada por no ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra las resoluciones citadas, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6034/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01842/2002 por el concepto de Otros Conceptos seguida en este Tribunal a instancia de Vinotap, S.L. se ha dictado en 30/04/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia acuerda: Estimar en parte la presente reclamación anulando la sanción impuesta y disponiendo que se cuantifique otra según lo dispuesto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6035/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01884/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Ibáñez Guerra, Javier se ha dictado en 27/02/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6036/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02181/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Gutiérrez Tasis, Carmen se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6037/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02024/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Cano Lebreros, Manuel se ha dictado en 30/04/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: El archivo de la presente reclamación por carecer de objeto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6038/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02104/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Ardura Osorio, Benigno se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6039/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02133/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Ardura Osorio, Benigno se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: El archivo de la presente reclamación por carecer de objeto.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.–El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6040/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02166/2002 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Mateo Prieto, Manuel se ha dictado en 30/04/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la sanción impuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6041/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02239/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Muñoz Caballero, Iván se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En virtud de lo expuesto, este Tribunal reunido en sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acto impugnado por su adecuación al ordenamiento jurídico.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6042/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02252/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Peña Puente, Andrés se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6043/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02255/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Villegas Araguz, Diego se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6044/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02259/2002 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Álvarez González, Samuel se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada por no ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6045/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/00971/2003 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Kountchev Anguelov, Nedialko se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León reunido en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación, y en consecuencia anular la providencia de apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6046/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01297/2003 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de González Fernández, Carlos se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la Providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6047/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01340/2003 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Sancho Cuadra, César se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación, y en consecuencia anular la providencia de apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6048/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01341/2003 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de San José Caballero, Cándido se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación y en consecuencia anular la providencia de apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6049/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01542/2003 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de

Bolado Villada, José Luis se ha dictado en 30/03/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6050/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01715/2003 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Barbero Peláez, José Manuel se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6051/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/01804/2003 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Velasco Fernández, Rosa María Paz se ha dictado en 31/05/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia acuerda: Estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6052/2004

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

En la reclamación n.º 47/02436/2003 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de

Morán Feliz, Esther se ha dictado en 30/04/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León reunido en Sala en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia acuerda: Declarar la inadmisibilidad la presente reclamación por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 23 de julio de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D., Julio Patterson Álvarez.

6053/2004

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza, antes señalada.

Valladolid, a 26 de julio de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Art.
470044739805	Pablo Martínez Vallosa	R.D. 2822/98	10.1
470402732344	Jesús M.ª Beristain Lopategui	R.D. 13/1992	48
470044780672	María R. San José Álvarez	R.D. 13/1992	75.1
470044303948	Alberto Pinar Fatela	R.D. 13/1992	20.1
470402782037	Diego Fraile Baeza	R.D. 13/1992	50
470044688214	Pedro A. Oreja García	R.D. 13/1992	117.1
470044759609	IoanBurciu	R.D. 772/97	1.2
470402735849	Adrián Cantero Espárrago	R.D. 13/1992	48
470402749071	Alfonso Mata Suárez	R.D. 13/1992	52
470402798227	José Luis Sastre Vega	R.D. 13/1992	50
470044685821	M.ª Ignacia García Iglesias	R.D. 2822/98	10.1
470044761914	José L. Fuentes Monterrubio	R.D. 13/1992	117.1
470402762440	Sara Hurtado Simón	R.D. 13/1992	50
470402747232	JuanC.RodríguezPaz	R.D. 13/1992	52

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Art.
470402781756	Aurelio Álvarez Cueva	R.D. 13/1992	52
470044549214	Autos de Alquiler Ocaña, S.A.	R.D. 2822/98	10.1
470044427870	Felipe Poyato Marín	R.D. 2822/98	14.2
479044608251	José A. Campos Martínez	R.D.L. 339/90	72.3
470402719248	Alicia Matías Fernández	R.D. 13/1992	52
470044568853	José M. García Carbo	R.D. 13/1992	20.1
470044782346	Jorge Esteban Arranz	R.D. 13/1992	20.1
470402791269	María C. Riesgo Álvarez	R.D. 13/1992	52
470402760560	Fidel Brizuela Carrión	R.D. 13/1992	48
470402776803	Carlos J. Sáez Menchón	R.D. 13/1992	50
470402742362	Daniel Garrido Pimentel	R.D. 13/1992	48
470044481486	JuanM. Pascual Ortega	R.D. 13/1992	94.2
470044712836	Friojesa, C.B.	L. 30/1995	3.B
470402797922	Fernando U. Álvarez Vidal	R.D. 13/1992	52
470402749642	Elenade Arriba de la Cal	R.D. 13/1992	52
470044798767	Luis Mariano Palomar Cabrero	R.D. 13/1992	170
470402762105	Eduardo J. González Torres	R.D. 13/1992	48
470044748223	Fernando Rivas Domínguez	R.D. 13/1992	106.2
470402771441	Álvaro Barrera Naveira	R.D. 13/1992	48
470402712242	José L. Cañibano Rodríguez	R.D. 13/1992	52
470044604122	JuanA.SánchezAlconada	R.D. 13/1992	20.1
470044607410	Pedro J. Marín Llorente	R.D. 13/1992	20.1
470044680288	Roberto Boyano Abia	R.D. 13/1992	20.1
470402766056	Manuel Cabido Alonso	R.D. 13/1992	48
470044756487	Miguel A. Valero Gamboa	R.D. 13/1992	100.4
470044488146	JuanL.GarcíaEstrada	R.D. 13/1992	151.2

6001/2004

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

Por la AutoridadGubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de de Conductores e Infractores de la citada suspensión (Art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la REVOCACIÓN DEFINITIVA de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Valladolid, a 26 de julio de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Art.
470402810835	Fco. Luis Pérez Rodríguez	R.D. 13/1992	50
470044722556	Julio Rodríguez Carlón	R.D.L. 339/90	67.4
470044385680	Ángel Iglesias Velasco	R.D. 13/1992	20.1

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Art.
470044782899	Julio Alonso Gutiérrez	R.D. 13/1992	20.1
470402832739	Luis A. Sánchez Merlo Ruiz	R.D. 13/1992	50
470044798871	Francisco Santana Garrido	R.D. 13/1992	20.1
470044683010	Miguel P. Lehouco González	R.D. 13/1992	43.2
470402793837	Rafael Twose Vígo	R.D. 13/1992	48
470402725091	José García Pascua	R.D. 13/1992	48
470044803090	Carlos Macías Román	R.D. 13/1992	87.1
470402798574	María F. Rodríguez Marcos	R.D. 13/1992	52
470402828281	Miguel A. GutiérrezAlonso	R.D. 13/1992	48
470044799670	Juan J. Hernández Gonzalo	R.D. 13/1992	20.1
470044740790	Antonio J. RuizGarcerán	R.D. 13/1992	20.1
470044681967	Ángel M. González Escalante	R.D. 13/1992	20.1
470044679006	Atanasio García Sánchez	R.D. 13/1992	20.1
470044384201	María C. Casero Escribano	R.D. 13/1992	20.1
470044686461	F. Javier Araque Vegara	R.D. 13/1992	20.1
470044740662	Miguel Jalón Garrachón	R.D. 13/1992	20.1
470402716338	Alejandro Herrera Jou	R.D. 13/1992	50
470402739170	Luciano Da Hora Frho	R.D. 13/1992	52
470044760648	José R. PérezLema	R.D. 13/1992	20.1
470402784277	MartaFernándezLabat	R.D. 13/1992	52

6002/2004

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de información pública en expediente VA-VP-230/04-O de ocupación temporal de terrenos de vía pecuaria en el término municipal de Villanubla (Valladolid)

En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid se tramita el expediente de ocupación temporal de terrenos de la vía pecuaria denominada "Colada de Cigales a Tordesillas", del término municipal de Villanubla, de esta provincia, con destino a acondicionamiento del acceso del hotel a la carretera N-601 con zahorras, a favor de PROMOTORA VERACRUZANA DE HOTELES, S.L.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, haciendo constar que el referido expediente se encuentra a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (C/ Duque de la Victoria 5, Valladolid) durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Valladolid, a 22 de julio de 2004.-El Delegado Territorial, Jesús García Galván.

6068/2004

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Anuncio de información pública de expediente de adecuación de Coto de Caza

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de adecuación del Coto Privado de Caza VA-10.223, denominado "Santa Ana", iniciado a instancia de Club Santa Ana de Castromembibre. El objeto del referido expediente es la adecuación del coto de caza en terrenos de varios propietarios, con una superficie de 1.633,52 Ha., del término municipal de Castromembibre (Valladolid).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Duque de la Victoria, n.º 5-2.ª planta de esta capital, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes).

Valladolid, 21 de julio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Monsalve Delgado.

6069/2004

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de 15 de julio de 2004 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, dictada por delegación, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan

Vistos los expedientes incoados en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid a petición de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero n.º 8, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios señalados en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Art. 12 y Art. 15 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, HA RESUELTO:

Primero.-AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expte.: 29.241 (1-9805407-000).

Características: Línea Subterránea de Media Tensión a 13,2 KV. de 170 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) AL, Centro de Transformación Prefabricado de 250 KVA., en Cabezón de Pisuerga (Valladolid). El proyecto incluye la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

Segundo.-APROBAR el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente de la notificación de la presente o de sus publicaciones, de conformidad con los Arts. 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Valladolid, 15 de julio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Por delegación Resolución de 20-01-2004 (B.O.C. y L. de 02-02-04), Ricardo del Fresno García.

6102/2004

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

MEDINA DEL CAMPO

Secretaría

Convenio Urbanístico

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 94.3-a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 440.3 del Reglamento, se hace público que este Ayuntamiento ha formalizado el Convenio Urbanístico que se transcribe en el Anexo.

Medina del Campo, 27 de julio de 2004.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

ANEXO

Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Medina del Campo, sobre la cesión onerosa de los inmuebles denominados "Cuartel Marqués de la Ensenada", "Club Social, Cuadras y Camino de Acceso", y "Granja de la Casería", sitios en Medina del Campo (Valladolid)

En Madrid, a 26 de julio de 2004.

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Crescencio Martín Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina del Campo.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Julián Sánchez Pingarrón, Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa, para cuyo cargo fue designado por Orden DEF 1309/2004, de 14 de mayo (BOE n.º 118 de 15 de mayo)

Intervienen

El primero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 28 de junio de 2004, que se adjunta a este documento como "Anexo I".

El segundo, en nombre y representación del Estado, Ministerio de Defensa, previa avocación de las facultades delegadas por O.M. 71/2001, de 29 de marzo, en relación con lo dispuesto en el Artículo 7 d) del Estatuto del Organismo Autónomo denominado Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, aprobado por R.D. 1687/2000, de 6 de octubre (B.O.E., de 25 de octubre) y en virtud de la delegación de competencias del Presidente de dicho Organismo Autónomo, según Orden 71/2001, de 29 de marzo (BOE n.º 85 de 9 de abril).

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal bastante para la formulación del siguiente Convenio, y a tal efecto,

Exponen

Primero.—Que el Estado-Ramo. de Defensa - es titular, en pleno dominio, de las Fincas inscritas en el Registro de la Provincia de Medina del Campo que a continuación, se indican:

- Número 21.320, al Tomo 1.730, Libro 335, Folio 194.

Dicha Finca es conocida como "**Cuartel Marqués de la Ensenada**", y tiene una superficie de 100.336,58 m², y una superficie real, de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, de 107.053 m² aproximadamente y sobre la que se ubican los edificios e instalaciones del acuartelamiento.

- Número 21.321, al Tomo 1.730, Libro 335, Folio 196.

Corresponde a la Finca conocida como "**Club Social, Cuadras y Camino de Acceso**" y tiene una superficie de 3.155,52 m².

- Número 10.023, al Tomo 1.368, Libro 162, Folio 21.

Se corresponde con la Finca denominada "**Granja de La Casería**" y tiene una superficie de 130.413 m².

Según se acredita en las Certificaciones Registrales, que se acompañan al presente Convenio, como "Anexo II".

Segundo.—Que las Fincas descritas en el expositivo anterior, fueron desafectadas, declaradas alienables y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, a los fines que le son propios, por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa de fecha 1 de junio de 2001.

Se acompaña como "Anexo III" copias de dichas resoluciones.

Tercero.—Que el Plan General de Ordenación Urbana de 1997 de Medina del Campo, define para cada una de las fincas descritas en el expositivo primero, las siguientes clasificaciones y calificaciones urbanísticas:

- Finca n.º 21.320 denominada "Cuartel Marqués de la Ensenada":* Suelo urbano incluido en el Área Especial de Defensa y sujeto a Plan Especial de Reforma Interior para cambios de uso y/o edificabilidad existente que superen el 25% de las condiciones actuales. La edificación principal existente está catalogada con Protección Integral y sujeta a la Ordenanza

de Protección del Plan Especial del Casco Histórico. La forma de gestión será la redacción de Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.), de conformidad con la Ley de Castilla y León, Ley 5/99, con las reservas y cesiones correspondientes.

- Finca n.º 21.321 denominada "Club Social, Cuadra y Camino de Acceso":* Suelo urbano, Espacio libre con condiciones de edificación según Ordenanza del Plan General de Ordenación Urbana.
- Finca n.º 10.023 denominada "Granja de La Casería":* Suelo rústico común con la calificación de uso para cultivo de secano.

Cuarto.—Que dentro del marco de colaboración que preside las relaciones de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa con las Corporaciones Locales, se procede a la formalización del presente Convenio cuyos objetivos son:

Por parte del Ayuntamiento de Medina del Campo, la obtención, como consecuencia del proceso urbanístico a desarrollar mediante PERI, de una parte de los inmuebles descritos en el expositivo primero. Asimismo obtendrá también todas las cesiones y reservas de suelo derivadas de la normativa vigente (superficies destinadas a espacios libres, viales y equipamientos), en orden a desarrollar sobre los mismos equipamientos deportivos, sanitarios, sociales, culturales, comerciales, etc.

Por parte de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, la obtención de recursos económicos que permitan financiar los Planes de Inversión de las Fuerzas Armadas respetando siempre las estrategias planteadas por el planeamiento urbanístico compatibles con criterios de marcado carácter social.

Quinto.—Que la Subdirección Técnica de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, ha efectuado las valoraciones de las fincas descritas en el expositivo primero, cuya síntesis es la siguiente:

- Valor del suelo y de las construcciones del "Cuartel Marqués de la Ensenada": SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.752.646,56€).
- Valor del suelo y de las construcciones del "Club Social, Cuadras y Camino de Acceso": CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (122.192,20€).
- Valor del suelo de la "Granja de La Casería": DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (299.012,36€).

Lo que arroja para las tres fincas, un total de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (7.173.851,12€).

Ante la concurrencia de intereses de las Administraciones intervinientes, con la finalidad expuesta, las partes comparecientes en la representación que ostentan en el ejercicio de las competencias que le son conferidas por la legislación vigente, acuerdan suscribir el presente Convenio sobre la cesión onerosa de los inmuebles denominados "Cuartel Marqués de la Ensenada", "Club Social, Cuadras y Camino de Acceso" y "Granja de La Casería", con sujeción a las siguientes

Estipulaciones

Primera.—El Ayuntamiento de Medina del Campo acepta modificar la calificación urbanística y usos de la propiedad del Estado mencionada en el expositivo tercero y denominada "Cuartel Marqués de la Ensenada", de tal forma que el aprovechamiento urbanístico lucrativo asignado en esta modificación, respecto de las condiciones urbanísticas previstas en el Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Medina del Campo (Valladolid), sea patrimonializado por el Ministerio de Defensa, a través de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en las condiciones previstas en la legislación urbanística vigente.

Como contraprestación el Ministerio de Defensa, Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, cederá, tras la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior y su Gestión Urbanística (redacción y aprobación definitiva del correspondiente Proyecto de Actuación), al Excmo. Ayuntamiento de Medina del

Campo, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, y en los términos previstos en el presente Convenio, las propiedades descritas en el expositivo primero del presente documento, y que a continuación se relacionan y en las condiciones que se detallan:

- **Club Social, Cuadras y Camino de Acceso**, con la clasificación y el uso urbanístico previsto en el P.G.O.U. de Medina del Campo vigente a la firma de este documento.
- **Granja de la Casería**, con la clasificación y el uso urbanístico previsto en el P.G.O.U. de Medina del Campo vigente a la firma de este documento.
- El edificio del **Cuartel Marqués de la Ensenada** y su patio interior, con el aprovechamiento y el estado actual, integrándose en el tejido urbano de la ciudad a través de la ordenación propuesta en el P.E.R.I. a desarrollar, con una calificación de Equipamiento Público compatible con algunos usos comerciales asimilables a dotaciones privadas y que computen a efectos de los cálculos de las reservas legales de planeamiento y cuya transmisión al Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo se producirá mediante la inscripción del documento de Reparcelación que habrá de incluirse en el Proyecto de Actuación que desarrollará el mencionado P.E.R.I. Del citado Acuartelamiento, se cederán también al Ayuntamiento, los terrenos destinados a viales, zonas verdes, espacios libres y dotaciones públicas previstas en el planeamiento (según las Directrices de Ordenación indicadas por los servicios técnicos municipales en el "Anexo IV" al presente Convenio).

Se exceptúan de las aludidas cesiones, la parte del "Cuartel Marqués de la Ensenada", que se grafía en el Plano del "Anexo IV", anteriormente indicado, consistente en unas parcelas de terrenos cuya titularidad se reserva el Ministerio de Defensa, y sobre la que se materializará el aprovechamiento de uso residencial que se detalla en la estipulación siguiente.

Segunda.—El Ayuntamiento de Medina del Campo, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, facilitará el desarrollo de un Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) para la totalidad del inmueble denominado "Acuartelamiento Marqués de la Ensenada". Este P.E.R.I. será realizado por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de forma que posibilite, sobre las parcelas resultantes de la ordenación, *la obtención de un aprovechamiento edificable neto de 51.615,00 m² de uso residencial, patrimonializable en su totalidad por el Ministerio de Defensa, a través de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa o futuros adquirentes, después de haber sido deducidas las cesiones derivadas de este Convenio y la cesión obligatoria de 10% del aprovechamiento medio del ámbito del P.E.R.I. o de cualquier otra cesión que pudiere resultar.*

El Ministerio de Defensa o futuros adquirentes del inmueble patrimonializará el 90% del aprovechamiento lucrativo, *equivalente a 7.173.851,12 € (siete millones ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta y un euros con doce céntimos).*

Las características urbanísticas básicas del Plan Especial de Reforma Interior mencionadas serán las siguientes:

Clasificación: Urbano, Área con Ordenación detallada.

Superficie aproximada: 107.053,00 m².

Uso Global: Residencial.

Aprovechamiento total de uso residencial en el ámbito del P.E.R.I. denominado "Acuartelamiento Marqués de la Ensenada": 57.350 m² edificables.

Aprovechamiento de uso residencial patrimonializable por el Ministerio de Defensa, Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa dentro del ámbito del P.E.R.I.: 51.615,00 m² edificables.

Número de viviendas: 532, de las que un 15% habrá de destinarse necesariamente a la construcción de viviendas con algún tipo de Protección Pública de la Comunidad (VPC).

Superficie mínima destinada a equipamientos: 20 m² por cada 100 m² construidos (mínimo 11.470,00 m²).

Superficie mínima destinada a espacios libres: 15 m² por casa 100 m² construidos (mínimo 8.603,00 m²).

Cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento de uso residencial al Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo: 5.735,00 m² edificables de los usos descritos con anterioridad.

El desarrollo del P.E.R.I. se realizará según las Directrices de Ordenación indicadas por los servicios técnicos municipales en el "Anexo IV" al presente Convenio.

Tercera.—El Ministerio de Defensa, Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Defensa, asume a su costa y cargo los gastos derivados de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.), así como el Proyecto de Actuación, que serán presentados por dicho Organismo Autónomo en el Ayuntamiento de Medina del Campo, en un plazo no superior a seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente Convenio.

Asimismo, este Organismo Autónomo o futuros adquirentes, asumirán a su cargo los gastos de urbanización del ámbito del P.E.R.I.

Cuarta.—El Ayuntamiento de Medina del Campo tramitará hasta su aprobación definitiva el citado Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.), en los plazos previstos en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León (15 meses), iniciándose dicho plazo a partir del día siguiente al de su presentación por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del documento de planeamiento que desarrollará los acuerdos descritos en el presente Convenio.

Quinta.—La transmisión efectiva del pleno dominio al Ayuntamiento de las Fincas denominadas "Club Social, Cuadras y Camino de Acceso" y "Granja de La Casería", se efectuará por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa mediante escritura pública una vez haya sido inscrito en el Registro de la Propiedad Medina del Campo, el documento de Reparcelación del P.E.R.I. "Acuartelamiento Marqués de la Ensenada".

Este documento será el documento de transmisión efectiva de todas las cesiones previstas en las estipulaciones primera y segunda en la propiedad "Acuartelamiento Marqués de la Ensenada".

Sexta.—Si transcurridos los plazos previstos en la estipulación cuarta (15) meses, no se hubiera producido la aprobación definitiva del P.E.R.I. "Acuartelamiento Marqués de la Ensenada" en las condiciones establecidas en el presente Convenio, por causas imputables al Ayuntamiento, éste quedará resuelto, y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa quedará libre para enajenar las Fincas reseñadas en este documento, de acuerdo con la legislación vigente, y como mejor convenga a sus intereses, sin que haya lugar a indemnización alguna del mencionado Ayuntamiento, por ningún concepto. Esta condición tiene el carácter de condición resolutoria.

A partir de la firma de este documento, el Ayuntamiento de Medina del Campo podrá solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa la posesión de las fincas relacionadas en el expositivo primero, a los solos efectos de mantenimiento, conservación y custodia. A partir de la fecha en que se realice la entrega de dicha posesión, el Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo asumirá, a su exclusivo cargo, todos los gastos que ello comporte.

Séptima.—El Ayuntamiento de Medina del Campo, destinará los bienes inmuebles cedidos a los usos previstos en las estipulaciones primera y segunda. Si con posterioridad a la suscripción del presente Convenio, y en un plazo inferior a diez (10) años, se produjere alguna modificación de la calificación de los bienes inmuebles entregados y su venta o enajenación generase plusvalías, éstas serán participadas por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa u Organismo que pudiera sucederle en un porcentaje del 50% del valor neto, es decir, una vez deducidos los costes de planeamiento, gestión urbanística, infraestructura y urbanización.

Octava.—La eficacia del presente Convenio, queda condicionada a su aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Novena.—La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo se obligan a otorgar cuantos actos o documentos, públicos o no, fueran precisos para el buen fin del presente convenio. Todos los gastos impuestos que se derivasen del otorgamiento de dichos documentos públicos, excepto el Proyecto de Actuación, serán satisfechos conforme a Ley.

En prueba de conformidad se firma el presente documento y se rubrican sus anexos por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo consignados.

El Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Julián Sánchez Pingarrón.-El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, Crescencio Martín Pascual.

6097/2004

MEDINA DEL CAMPO**Recaudación Municipal***Anuncio notificación por comparecencia*

Intentada la notificación a los interesados o sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Medina del Campo.

Lugar: Ayuntamiento de Medina del Campo (Oficina de Recaudación), Plaza Mayor 1, 47400 Medina del Campo (Valladolid).

Plazo: Diez días hábiles a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF/CIF	Contribuyente	Último domicilio conocido	Expediente/Acto
012337429E	Amigo Redondo, Vanesa	C/ Carreras, 29 Pbj. A	4168/Notif. Embargo cuenta bancaria
012307730Q	Bello Casares, Luis Vicente	C/ San Martín, 2 2 B	871/Notif. Embargo cuenta bancaria
012212359A	Caballero Aparicio, M. Carmen	Cn. Dos-Carrizal, 32 Pbj.	1838/Notif. Embargo cuenta bancaria
005355576A	Cabrera Muñoz-Torrero, Julián	Avda. Constitución, 18 01 D	1845/Notif. Embargo cuenta bancaria
012320628B	Castro de Montero, Franco	C/ María de Montalvo, 4 Pbj. B	2334/Notif. Embargo cuenta bancaria
B47450010	Centro Médico Medina, S.L.	Ctra. Burgos-Portugal Km. 128,5	5240/Notif. Embargo cuenta bancaria
012311027R	Coca del Pozo, M. Rosario	C/ Zamora, 41 01 G	1873/Notif. Embargo cuenta bancaria
H47323647	Comunidad Vecinos C/ Apóstol Santi	Rd. Apostol Santiago, 14	507/Notif. Embargo cuenta bancaria
B47359815	Construcciones y Reformas Medine	Pz. Mayor, 42 Pbj.	5406/Notif. Embargo cuenta bancaria
012247688G	Diez Eliz, Casimiro	C/ Carreras, 6 Pbj.	3594/Notif. Embargo cuenta bancaria
012320172S	Francisco García, Julio	Pz. Marqués de la Ensenada, 9 01 A	4017/Notif. Embargo cuenta bancaria
012312154R	García Barrocal, José Luis	C/ Colonia Santo Tomás, 22 02 A	2128/Notif. Embargo cuenta bancaria
030662011K	García Hernández, M. Ángeles	C/ Beatriz de Bobadilla, 27 Bj.	13/Notif. Embargo cuenta bancaria
012317282T	García López, Amelia	C/ Zamora, 25 Pol. 5 02 B	1833/Notif. Embargo cuenta bancaria
032377051C	García López, Ana María	C/ Fernando El Católico, 7	236/Notif. Embargo cuenta bancaria
012254119H	Garrido Hernández, Juliana	C/ Valladolid, 62	3299/Notif. Embargo cuenta bancaria
B47491865	General de Construcciones Medina	Pz. Mayor, 42 1	5904/Notif. Embargo cuenta bancaria
012331460X	Gil Mediero, José Alberto	C/ Prior Ayllón, 20 Bj.	2285/Notif. Embargo cuenta bancaria
012327608E	González Camazón, Alejandro	Pz. San Miguel, 9 02	180/Notif. Embargo cuenta bancaria
012307433H	González Gutiérrez, Alejandro	C/ Bravo, 4 Bj.	2597/Notif. Embargo cuenta bancaria
012339399Z	Gutiérrez González, Rubén	C/ Colonia Santo Tomás, 18 Pbj.	6265/Notif. Embargo cuenta bancaria
012322970F	Hernández Villafañez, Marco Antoni.	Pz. Montmorillón, 1 03 C	2624/Notif. Embargo cuenta bancaria
012220624B	Herrero Aguado, Manuel	C/ Ángel Molina, 2 02 B	5474/Notif. Embargo cuenta bancaria
012296595J	Hurtado González, Mariano	C/ Bernal Díaz del Castillo, 9	2291/Notif. Embargo cuenta bancaria
012330764G	López Hinojal, Ana Belén	C/ Colonia Santo Tomás, 11 04 Iz.	1513/Notif. Embargo cuenta bancaria
012331143S	López Santos, José Luis	C/ Angustias, 37 P01 A	40/Notif. Embargo cuenta bancaria
012316117P	Martín Martín, Demetrio	C/ Padre Hoyos, 7 01	1541/Notif. Embargo cuenta bancaria
012327575N	Martín Sánchez, José Felipe	C/ Carreras, 15 Pbj.	2684/Notif. Embargo cuenta bancaria
A47357876	Modular 95, S.A.L.	Pz. Segovia, 6 2 C	2851/Notif. Embargo cuenta bancaria
012325827N	Montero Martín, Enrique	C/ José Zorrilla, 15 02 A	2702/Notif. Embargo cuenta bancaria
012317780S	Moya Casares, Feliciano	Avda. Portugal, 37 P06 A	1580/Notif. Embargo cuenta bancaria
075669184N	Muñoz Pedraz, Crescencia	Rd. de Gracia, 5 01 A	5168/Notif. Embargo cuenta bancaria
012323508Q	Oyagüe del Bosque, Fernando	C/ Colonia Santo Tomás, 4 03 Dh.	218/Notif. Embargo cuenta bancaria
012295545K	Pasaro Domínguez, Paula	Pz. Segovia, 9 Esc. D. 05 B	6053/Notif. Embargo cuenta bancaria
012332927M	Pérez Vega, Gerardo	C/ Costado del Hospital, 46	1083/Notif. Embargo cuenta bancaria
012254709X	Pimentel Arévalo, María Natividad	C/ María de Molina, 28 05 Dcha.	3145/Notif. Embargo cuenta bancaria
012333139X	Pisador Navas, David	C/ Carreras, 29 Pbj. A	1023/Notif. Embargo cuenta bancaria
012335329S	Pisador Navas, Iván	C/ Fernando de Antequera, 14	3326/Notif. Embargo cuenta bancaria
075665318X	Quesada Garrido, Luis	Rd. de Gracia, 5 01 A	221/Notif. Embargo cuenta bancaria

NIF/CIF	Contribuyente	Último domicilio conocido	Expediente/Acto
012331189S	Quesada Muñoz, Antonio Luis	Rd. de Gracia, 5 1 A	3228/Notif. Embargo cuenta bancaria
012333104K	Quintero Coca, Jesús	C/ Zamora, 41 01 G	3435/Notif. Embargo cuenta bancaria
012320989G	Ramos Charro, José	Avda. Lope de Vega, 33 03 D	4127/Notif. Embargo cuenta bancaria
012328118A	Rivera Romo, M. Victoria	C/ Fernando El Católico, 7 01 F	2725/Notif. Embargo cuenta bancaria
011914702N	Rodríguez Martín, Braulio	C/ Las Salinas, 14	6117/Notif. Embargo cuenta bancaria
012317302C	Sánchez Moya, Mariano	C/ San Lázaro, 36 Bj.	3357/Notif. Embargo cuenta bancaria
009288172J	Sánchez Pérez, Ángeles	Pz. San Juan, 6	3388/Notif. Embargo cuenta bancaria
012248132B	Santos López, Pedro	C/ Santa Teresa de Jesús, 15 01 A	1869/Notif. Embargo cuenta bancaria
012327316Y	San Fernández, M. Virginia	C/ Ángel Molina, 10 04 C	320/Notif. Embargo cuenta bancaria
012328319C	Soblechero Reguero, Óscar	C/ Cáceres, 1 02 B	5216/Notif. Embargo cuenta bancaria
B47380399	Urba Medina, S.L.	C/ Ramón y Cajal, 6	3870/Notif. Embargo cuenta bancaria
016268562H	Vaca Jiménez, Ana María	C/ Zamora, 12	5335/Notif. Embargo cuenta bancaria
012323315F	Valero Sanz, Julio	Pz. Castilla y León, 22 Bj.	6300/Notif. Embargo cuenta bancaria
012326423X	Vaquero Rodríguez, José Antonio	Avda. Constitución, 5 1 Dh.	343/Notif. Embargo cuenta bancaria
012317268D	Ventosa Carrión, Javier	Avda. Lope de Vega, 24 04 E	610/Notif. Embargo cuenta bancaria
012336932P	Ventosa Martín, Javier	C/ Villanueva, 29 P02 Iz.	3564/Notif. Embargo cuenta bancaria
017816285W	Vidal Tejedor, Francisco	Pj. Ronda de Gracia, 3 Bj. B	357/Notif. Embargo cuenta bancaria
012326052F	Villegas Martín, Benedicto	C/ Beatriz de Bobadilla, 35 Bj.	552/Notif. Embargo cuenta bancaria
012334227V	Zamorano Gil, Antonio Javier	Avda. Constitución, 18 04 B	5566/Notif. Embargo cuenta bancaria

Medina del Campo, 21 de julio de 2004.-El Tesorero Habilitado, Jesús Martínez Ramos.

6000/2004

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Contratación de las obras de urbanización de las calles "El Caño" y "Escuelas" del Ayuntamiento de Villamuriel de Campos gestión y organización de espectáculos taurinos de Simancas, por el procedimiento abierto mediante concurso con tramitación urgente

1.-Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Villamuriel de Campos (Valladolid).
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato.

- A) Descripción del objeto: Obras de Urbanización de las calles "El Caño" y "Escuelas" del Ayuntamiento de Villamuriel de Campos (Valladolid).
- B) Plazo de ejecución de las obras: 60 días.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 35.000,00 euros a la baja (IVA incluido).

5.-Garantía provisional: 2% del presupuesto establecido como base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 35 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio.

6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Villamuriel de Campos.
- b) Localidad y código postal: 47814 Villamuriel de Campos (Valladolid).
- c) Teléfono: 983 716151.
- d) Fax: 983 716151.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", en horario de oficinas.

7.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", en horario de oficina. No obstante, si el último día para presentar proposiciones terminase en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villamuriel de Campos.
 - 1.-Entidad: Ayuntamiento de Villamuriel de Campos.
 - 2.-Localidad y Código Postal: Villamuriel de Campos-47814.
- d) Admisión de variantes: Ninguna.

9.-Apertura de ofertas (sobre A):

- a) Entidad: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamuriel de Campos.
- b) Localidad y Código Postal: Villamuriel de Campos-47814.
- c) Fecha: Al tercer día siguiente al de la finalización del plazo señalado para presentación de ofertas.

El sobre B se abrirá el primer miércoles siguiente al de la apertura del sobre A.

10.-Otras informaciones: Las que se reseñan en el Pliego de Condiciones Particulares.

11.-Gastos de los anuncios:

A cargo del adjudicatario.
Villamuriel de Campos, 21 de julio de 2004.-El Alcalde, Jesús Cocho Rodríguez.

5845/2004